

Administración de
Discapacidades del Desarrollo

Guía de elegibilidad y servicios



Washington State
Department of Social
& Health Services

Transforming lives

Índice

Definición de discapacidad del desarrollo del estado de Washington.....	1
Elegibilidad	2 - 5
Community First Choice	6
Exenciones de la DDA.....	9
Información general de los servicios de exención.....	13



¿Cuál es la definición de discapacidad del desarrollo del estado de Washington?

La discapacidad debe:

- Aparecer antes de que la persona cumpla dieciocho años
- Continuar, o preverse que continúe, de manera indefinida, y
- Constituir una limitación sustancial para la persona.

Una discapacidad del desarrollo es

Una discapacidad atribuible a una de las siguientes causas:

- Discapacidad intelectual
- Parálisis cerebral
- Epilepsia
- Autismo
- Otro trastorno, neurológico o de otro tipo, que se relacione estrechamente con una discapacidad intelectual o que requiera de apoyos similares a los que necesitan las personas con discapacidades intelectuales.

Estos son los trastornos que vuelven a la persona elegible para servicios de la DDA en el estado de Washington.

Proceso básico de determinación de elegibilidad

1. El solicitante o su representante legal presentan los documentos y comprobantes necesarios para la determinación

Contenido de la solicitud:

- Solicitud de determinación de elegibilidad de la DDA (14-151)
- Consentimiento (14-012)
- Aviso de prácticas de privacidad para información confidencial del cliente (03-387)
- Trastornos elegibles en edades específicas y tipos de comprobantes (14-459)

2. Un administrador de recursos de la DDA evalúa los comprobantes

- Comprobantes de la aparición de la discapacidad antes de los 18 años de edad
- Comprobantes de un trastorno que cumpla los requisitos
- Comprobantes de limitaciones sustanciales

3. Se envía una notificación de la decisión al solicitante y a su representante

¿Cuánto tiempo tarda una determinación?

- La DDA tiene 30 días, a partir de que reciba los últimos documentos solicitados, para emitir una determinación.
- Si la DDA no tiene suficiente información para determinar que usted es elegible y no ha recibido todos los documentos solicitados, puede denegar su elegibilidad después de transcurridos 90 días de la fecha de la solicitud.

Documentación requerida

- Diagnóstico de un trastorno elegible, que no se prevea que mejore o desaparezca.
- Comprobantes de que el trastorno existía antes de los 18 años de edad o de otra edad especificada en los criterios de diagnóstico.
- Comprobantes de limitaciones sustanciales.
 - Puntuaciones de CI.
 - Necesidades de asistencia física.
 - Puntuaciones de pruebas de funcionamiento adaptativo.



Expiración y revisiones

La elegibilidad expira:

- Al cumplir los 4 años de edad.
- Al cumplir los 10 años de edad si es elegible por retrasos del desarrollo.

Revisiones

- A los 19 años de edad, si la última determinación fue antes de los 16 años.
- Cuando existan evidencias de información insuficiente, errónea o fraudulenta.
- Al cumplir los 20 años, si la determinación de elegibilidad actual se basó en evidencias de retrasos académicos en lectura general y matemáticas generales.

Terminación

- Si ya no es residente del estado de Washington.
- Si usted así lo solicita.



Cómo solicitar servicios

Una vez que sea elegible para la DDA, puede solicitar servicios:

- Haciendo una solicitud de servicios e información en el sitio de internet de la DDA:
dshs.wa.gov/dda/service-and-information-request
- Comunicándose con la oficina de la DDA en su localidad.

Comuníquese con la oficina de la DDA en su localidad o visite su sitio de internet para solicitar servicios.



Community First Choice (CFC): Un programa de derechos

Usted es elegible si:

- Es elegible para Medicaid; y
- Es funcionalmente elegible, según se determine en la evaluación CARE de la DDA.

Servicios de CFC

- **Cuidado personal** provee asistencia con tareas cotidianas como bañarse, vestirse o administrar sus medicamentos. Si es elegible, usted elige un cuidador calificado. El DSHS paga la verificación de antecedentes y la capacitación básica como cuidador para todos los cuidadores calificados.
- **Capacitación para adquisición de habilidades** está disponible para ayudarle a ser más independiente en sus tareas cotidianas de cuidado personal. Puede usar algunas de sus horas de cuidado personal o de su límite anual estatal del año fiscal para adquirir capacitación para obtención de habilidades, en la que un cuidador le enseña cómo realizar algunas tareas de cuidado personal. Su cuidador remunerado puede ayudarle a aprender SOLAMENTE las siguientes tareas:
 - Cocinar y preparar comidas
 - Hacer compras
 - Hacer labores domésticas
 - Lavar ropa
 - Bañarse (excluyendo todas las actividades de transferencia)
 - Vestirse
 - Aplicar desodorante
 - Lavarse las manos y la cara
 - Lavar y peinar su cabello
 - Aplicar maquillaje
 - Rasurarse con una rasuradora eléctrica
 - Cepillar sus dientes o cuidar de su dentadura postiza
 - Realizar tareas de cuidado de la menstruación

- **Cuidado de relevo** sirve para dar un descanso a su cuidador regular, o para sustituir a su cuidador regular si está enfermo o no está disponible. Usted determina cuántas de sus horas autorizadas de cuidado personal quiere utilizar para que trabaje su cuidador de relevo.
- **Delegación de servicios de enfermería** Capacitación y supervisión de enfermería para que los cuidadores realicen ciertas tareas en su hogar
- **Sistema Personal de Respuesta a Emergencias (PERS)** es un dispositivo electrónico que lleva en su persona y que está conectado a su teléfono, que le permite obtener ayuda en casos de emergencia. Cuando lo activa, el personal de un centro de respuesta seguirá las instrucciones que usted dé para pedir ayuda. Además, hay servicios adicionales disponibles que permiten equipar su PERS con detección de caídas, localizador GPS o sistema de administración de medicamentos. Su administrador de caso le ayudará a determinar si es elegible para estos sistemas.

Si es elegible para el servicio, una unidad PERS estándar está incluida en su paquete de beneficios de CFC. Los servicios adicionales se cobrarán de su límite anual estatal del año fiscal.

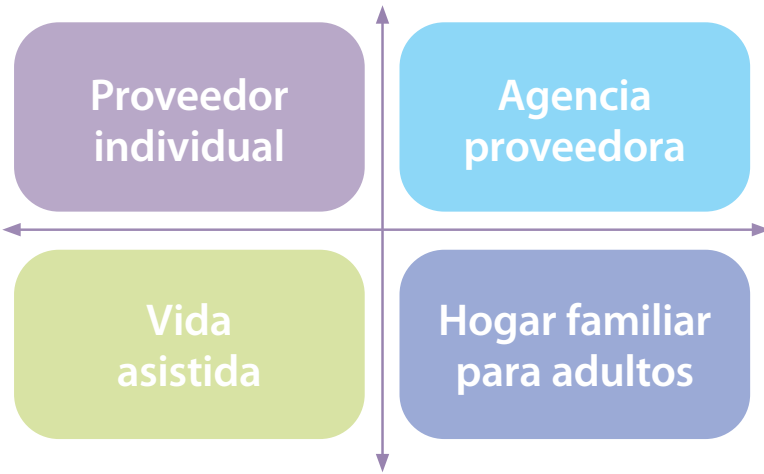
- **Capacitación para supervisión del cuidador** Su cuidador remunerado es una parte importante de su equipo de apoyo. Usted supervisa la rutina diaria de su cuidador. Hay capacitación disponible para aprender a seleccionar, supervisar y despedir a sus cuidadores.
- **Transición a la comunidad** puede ayudarle a mudarse de un entorno institucional a la comunidad. Usted puede decidir mudarse a su propia casa, a una casa familiar para adultos o a una institución de vida asistida con apoyos.

- **Tecnología de asistencia** incluyendo equipos y otros artículos que pueden ayudarle a realizar tareas sin ayuda de otra persona, o a ser más independiente en sus tareas cotidianas.

Para recibir tecnología de asistencia quizá necesite una recomendación profesional sobre qué artículo es mejor para que aumente su independencia. El profesional le recomendará la tecnología apropiada y puede ayudarle a aprender a usarla cuando la reciba.

La tecnología de asistencia se compra con su límite anual estatal del año fiscal.

Opciones de proveedores de CFC



¿Qué es una exención?

La exención para Servicios Basados en el Hogar y la Comunidad (HCBS, por sus siglas en inglés) inició en 1981 como un medio para corregir el "sesgo institucional" de los fondos de Medicaid.

El "sesgo" significa que, históricamente, las personas podían recibir servicios de apoyo mientras estaban internadas en una institución, pero si deseaban regresar a la comunidad no podían obtener servicios similares.

Una exención significa que queda "exento" de algunas reglas federales para que los fondos puedan aplicarse a servicios prestados en la comunidad.

- La Sección 1915 (c) de la Ley del Seguro Social se modificó para permitir que los estados solicitaran exenciones a las normas vigentes de Medicaid.
- La idea es que los estados pueden pagar servicios en la comunidad usando el dinero de Medicaid que se habría usado si la persona viviera en una institución.

Eso significa que usted es elegible para recibir servicios en una institución, pero puede optar por servicios en la comunidad. Para tener una exención, debe vivir en la comunidad.



Elegibilidad para las exenciones

- La persona debe cumplir los requisitos financieros y funcionales para ser elegible para Medicaid, y debe determinarse que cumple con los criterios federales de discapacidad, que incluyen someterse a una determinación de discapacidad del Seguro Social.
- La elegibilidad financiera se determina con una solicitud de cuidado a largo plazo. Los administradores de recursos del caso de la DDA pueden ayudarle a contactar al equipo de cuidado a largo plazo, o puede llamar directamente al **1-855-873-0642** (necesitará su identificador de ACES o su número de seguro social).
- La elegibilidad funcional se determina con la evaluación CARE de la DDA.

5 Exenciones de la DDA

Servicios Individuales y Familiares
(IFS, por sus siglas en inglés)

Apoyos Conductuales Intensivos en el Hogar para
Niños (CIIBS, por sus siglas en inglés)

Basic Plus (B+)

Core

Protección comunitaria (CP, por sus siglas en inglés)

Las personas solamente pueden estar en una exención a la vez.

Servicios Individuales y Familiares (IFS)

Exención

La exención IFS se usa para:

- Apoyar a las personas que viven con sus familias.
- Proveer a las personas los servicios de su elección hasta el importe de su asignación anual, que puede ser de \$1200, \$1800, \$2400 o \$3600.

Apoyos Conductuales Intensivos en el Hogar para Niños (CIIBS)

Exención

La exención CIIBS tiene la intención de reunir a un menor, a su familia, su escuela y otros sistemas de apoyo para:

- Apoyar a los menores (8-20 años) y a sus familias que estén en riesgo de ser colocados fuera de su hogar debido a conductas problemáticas.
- Ofrecer servicios basados en sus necesidades, limitados a \$5,753 al mes.

Basic Plus

Exención

La exención Basic Plus tiene la intención de apoyar a las personas que necesitan más apoyos de los que puede proveer la exención IFS, para:

- Personas que viven en su propia vivienda, en la vivienda de su familia, en un hogar familiar para adultos o en un centro residencial para adultos.
- Proporcionar fondos para empleo y cuidado diurno hasta un total de \$6,192, y hasta \$6,000 en fondos de emergencia cada año para satisfacer las necesidades de servicios.

CORE

Exención

La exención CORE tiene la intención de apoyar a las personas que están en riesgo inminente de ser colocadas fuera de su hogar, y cuyas necesidades no pueden satisfacerse con la exención IFS o Basic Plus, con el fin de:

- Proporcionar apoyos para habilitación residencial.
- Ofrecer servicios basados en las necesidades, sin exceder el costo diario de un centro de cuidados intermedios.

Protección comunitaria

Exención

La exención de Protección Comunitaria tiene la intención de apoyar a las personas que necesitan apoyos para mantener segura a su comunidad:

- Ofrece apoyos de habilitación residencial para las personas que cumplen los criterios y aceptan participar en el programa de protección comunitaria.
- El límite de servicios se basa en las necesidades, y no puede ser igual o mayor al costo de un centro de cuidados intermedios.

Tecnologías de asistencia (Exenciones CFC, IFS y CIIBS)

Artículos, equipos, productos o sistemas que no se relacionan con la salud física de un cliente, que se usan para aumentar, mantener o mejorar las capacidades funcionales de los participantes en la exención.

- Requieren una recomendación escrita de un profesional tratante que avale la necesidad de la tecnología.
- Algunos ejemplos son: equipos adaptativos, aplicaciones lingüísticas (Proloquo2go) o conmutadores.



Exterminación de chinches (Exenciones B+, CORE y CP)

La exterminación de cimex lectularius (chinches) es el servicio de exterminación profesional de chinches.

La DDA cubre la exterminación profesional de chinches en la residencia principal del participante en la exención, cuando el participante:

- a) Vive en su propia casa o departamento privado y es responsable de su propio alquiler o hipoteca; o
- b) Vive con un cuidador primario que no sea su familiar.

Los servicios de exterminación solamente cubren: evaluación o inspección por parte de un proveedor calificado, aplicación de un pesticida químico o tratamiento con calor, y una vista de seguimiento.

**El 1 de septiembre de 2017 el estado de Washington se convirtió en el primer estado del país en ofrecer la exterminación química de chinches.*

Participación en la comunidad (Solo exenciones IFS, Basic Plus y CORE)

Un servicio para aumentar sus vínculos y participación con apoyos comunitarios.

- Los resultados esperados de este servicio incluyen el desarrollo de habilidades y el desarrollo de relaciones positivas.
- Un proveedor de participación comunitaria le brinda apoyos mientras participa en actividades en la comunidad. *(no se cubre el costo de la actividad).*
- Algunos ejemplos son: Ayudar a una persona a aprender una nueva ruta de autobús, acudir a una actividad en un centro comunitario, encontrar un departamento o asistir a grupos sociales.

Inclusión en la comunidad (Solo Basic Plus y Core)

Servicios personalizados de apoyo que vinculan a las personas en la comunidad local, con el fin de construir relaciones y amistades con otras personas que tienen intereses similares.

Terapia ecuestre (Solo exención CIIBS)

Experiencias ecuestres para promover el desarrollo emocional y físico.

Adaptaciones ambientales (Todas las exenciones)

Modificaciones físicas a la vivienda que son necesarias para un acceso exitoso.

- Las modificaciones a la vivienda están destinadas a aumentar su independencia, o a ayudar a garantizar su salud y seguridad.
- Algunos ejemplos son: ducha accesible (prefabricada), rampa o barras de soporte, lavabo bajo, grifo automático.
- En exenciones CIIBS e IFS: se pueden pagar reparaciones de daños causados por un participante en la exención.

Musicoterapia **(Solo exención CIIBS)**

Intervenciones musicales para promover el progreso hacia metas individuales.

Mentores con experiencias similares **(Solo exención IFS)**

Los mentores con experiencias similares utilizan sus experiencias personales para apoyar y orientar al participante en la exención y a su familia, de acuerdo con la necesidad identificada.

Algunos ejemplos son:

Apoyo para obtener acceso a servicios, programas y recursos locales de la comunidad, dar respuesta a las preguntas de los participantes o sugerir otras fuentes de apoyo.

Los mentores con experiencias similares no pueden brindar apoyo a sus propios familiares.

Asesoría para el plan orientado a la persona **(Solo exención IFS)**

Un proceso de planificación que estudia las fortalezas, necesidades y deseos de la persona.

Utiliza procesos de descubrimiento deliberado para reunir información y escuchar a la persona. El descubrimiento ayuda a identificar lo que es importante para una persona y cómo le gustaría abordar las cosas que son importantes para ella. Este proceso de planificación genera un plan de acción que se desarrolla para ayudar a la persona a alcanzar sus metas personales.

Este plan es diferente al plan de servicios orientados a la persona de la DDA.

Apoyo y consulta de conductas positivas (Todas las exenciones)

Apoyos que evalúan y abordan las necesidades de salud conductual. Estos incluyen intervenciones directas para promover conductas que mejoren la calidad de vida y la inclusión en la comunidad.

Habilitación residencial (Exenciones Core y CP)

Servicios en la comunidad que incluyen asistencia con el cuidado personal, supervisión, y apoyos para aprender, mejorar o conservar habilidades para vivir en la comunidad.

- Lineamientos residenciales: Facultades y decisiones personales; reconocimiento positivo por uno mismo y por otros (*estatus*); conservación de relaciones con familiares y amigos (*relaciones*); participación en la vida física y social de la comunidad (*integración*); gestión de actividades cotidianas y metas personales (*competencia*); y salud y seguridad - transformación de vidas.
- Brinda servicios de agencias de apoyos para la vida, contratadas por la DDA, hasta las 24 horas.



Cuidado de relevo

Disponible en todas las exenciones (excepto CP)

El cuidado de relevo es cuidado intermitente, a corto plazo, que busca ofrecer un descanso a las personas que viven con usted y que son sus cuidadores primarios; tales como

- Sus familiares (cuidadores remunerados o no remunerados); o
- Personas que no son miembros de su familia y que no reciben pagos por brindarle cuidados; o
- Proveedores contratados de cuidado en el hogar, que reciben pagos de la DDA para brindarle apoyos; o
- Proveedores autorizados de cuidado de crianza para menores, que reciben pagos de la DDA para brindarle apoyos.
- El relevo no puede usarse para reemplazar a la guardería mientras su padre, madre o tutor trabaja, ni las horas de cuidado personal que tiene disponibles.
- Sus cuidadores primarios no pueden prestarle otros servicios de la DDA durante el período de relevo.
- El relevo puede brindarse en su vivienda, en la vivienda de un familiar hasta un grado específico (WAC 388-825-345) o en un entorno comunitario.
- El relevo no puede pagar ninguna tarifa asociada con el cuidado de relevo; por ejemplo, las tarifas por membresía en un centro recreativo o tarifas de seguros.
- *El relevo provisto por enfermeros requiere una aprobación previa.*

Evaluación de riesgos (Todas las exenciones)

Evaluaciones de conductas violentas, de acoso, sexualmente violentas o predatorias para determinar la necesidad de servicios psicológicos, médicos o terapéuticos.

Servicios de enfermería especializada (Exenciones IFS, Basic Plus, Core y de Protección Comunitaria)

Servicios de enfermería crónica, a largo plazo, para satisfacer necesidades no cubiertas por Medicaid (Apple Care).

Habilitación especializada (Exenciones IFS, Basic Plus, Core y CIIBS)

Apoyos especializados para aprender o conservar una gama de habilidades para la vida.

Ropa especializada (Exenciones IFS y CIIBS)

Ropa no restrictiva, adaptada a las necesidades de una discapacidad.

Equipos e insumos especializados (Todas las exenciones)

Equipo e insumos necesarios que no están disponibles en el plan estatal Medicaid ni en otros seguros privados que usted tenga. Incluyen equipos e insumos necesarios para implementar un plan de apoyo terapéutico o de conducta positiva.

Algunos ejemplos son:

- Silla para ducha
- Toallitas húmedas
- Aparatos auditivos *(se aplican las tarifas Medicaid)*

Servicios de estabilización

(Todas las exenciones)

Servicios para ayudar y apoyar a una persona durante una crisis de salud conductual. Los servicios incluyen habilitación especializada, consultas con el personal y la familia, y servicios de alojamiento para desviación de crisis.

Consultas para el personal y la familia

(Todas las exenciones)

Consultas ofrecidas a las familias, al personal de apoyo directo y a los proveedores de cuidado personal para satisfacer las necesidades específicas del participante en la exención, según lo descrito en el plan de servicios orientados a la persona/plan de apoyo individual (de la persona).

Algunos ejemplos son:

- Apoyo de sistemas de comunicación aumentativos.
- Orientación en dieta y nutrición.
- Información y educación sobre la discapacidad.
- Estrategias para interactuar con el participante de forma efectiva y terapéutica.
- Consultas ambientales.
- Los proveedores son profesionales autorizados, registrados o certificados, contratados por la DDA y operando dentro del alcance de sus servicios profesionales.

Empleo asistido (Exenciones B+, Core y CP)

Este servicio está dirigido a personas interesadas en conseguir y mantener un empleo productivo e integrado.

El servicio se adapta a las necesidades, intereses, capacidades y desarrollo profesional de la persona.

Apoyos para crianza (Solo exención IFS)

Los servicios incluyen enseñanza, entrenamiento para padres y otras estrategias de apoyo.

Adaptaciones terapéuticas (Exenciones IFS, Basic Plus y CIIBS)

Modificaciones al entorno doméstico para reducir o eliminar los factores de estrés.

Modificaciones vehiculares (Solo exenciones IFS y CIIBS)

Adaptaciones a un vehículo que lo adapten a las necesidades de una persona y ayuden a su integración en la comunidad.

Educación para el bienestar (Solo exenciones IFS, Basic Plus y Core)

Boletín educativo impreso de manera individualizada cada mes, diseñado para ayudar a manejar los problemas de salud y alcanzar los objetivos de bienestar.



Washington State
Department of Social
& Health Services

Transforming lives

DSHS 22-1839 SP (Rev. 4/21)